

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Situación administrativa.*—Orden de 20 de febrero de 1944 por la que se dispone pase a segunda situación el cañonero *Dato*.—Página 264.

##### INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA DE MARINA

*Continuación en el servicio.*—Orden de 20 de febrero de 1944 por la que se concede la continuación en el servicio al personal de Infantería de Marina que se relaciona.—Páginas 264 y 265.

##### SERVICIO DE PERSONAL

*Continuación en el servicio.*—Orden de 20 de febrero de 1944 por la que se dispone continúe en servicio activo la Operaria de segunda clase de la Maestranza Permanente de Arsenales doña Julia Orcajada Verdú.—Página 265.

*Bajas.*—Orden de 20 de febrero de 1944 por la que se dispone cause baja en la Armada el Operario de segunda de la Maestranza Permanente de Arsenales Matías García Urrea.—Página 265.

Otra de 20 de febrero de 1944 por la que se dispone cause baja en la Armada el Operario de segunda de la Maestranza Permanente de Arsenales Severo Laguna Fresno.—Páginas 265 y 266.

*Bajas.*—Orden de 20 de febrero de 1944 por la que se dispone cause baja en la Armada el Escribiente de segunda de la Maestranza Permanente de Arsenales José Aguilar Martínez.—Página 266.

Otra de 20 de febrero de 1944 por la que se concede la separación definitiva del servicio de la Armada al Operario de la Segunda Sección del C. A. S. T. A. don Jaime Monforte Costea.—Página 266.

Otra de 20 de febrero de 1944 por la que se dispone la expulsión del servicio de la Marina del Peón de la Maestranza Permanente de Arsenales Enrique García Pérez.—Página 266.

Otra de 20 de febrero de 1944 por la que se dispone cause baja en la Armada el Peón de la Maestranza Permanente de Arsenales Patricio Fernández Martija.—Página 266.

*Situaciones.*—Orden de 20 de febrero de 1944 por la que se dispone la suspensión de cargo del Agente de Policía Marítima D. Nicolás Olmo Hernández.—Página 266.

Otra de 20 de febrero de 1944 por la que se dispone la suspensión de cargo del Agente de Policía Marítima D. Añanagildo Deu Lleu.—Página 266.

*Plazas de gracia.*—Orden de 20 de febrero de 1944 por la que se concede plaza de gracia a D. Vicente Cufanda Martínez.—Página 266.

# ORDENES

## JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Situación administrativa.*—Se dispone que a partir del día 1.º de marzo del actual pase a segunda situación el cañonero *Dato*, continuando afecto al Departamento Marítimo de Cartagena.

Madrid, 20 de febrero de 1944.

MORENO

### Inspección General de Infantería de Marina.

*Continuación en el servicio.*—Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios económicos reglamentarios, al personal de Infantería de Marina que a continuación se relaciona, clasificándole en el período que al frente de cada uno se indica y a partir de la fecha que se expresa:

*Cabos primeros no especialistas.*

Pejerto Rodríguez Fernández.—Del Tercio de Levante.—En enganche voluntario, por un año, un mes y veintisiete días, a partir de 1.º de diciembre de 1940, y en primer reenganche, por cuatro años, desde 27 de enero de 1942, sin derecho a beneficios económicos a contar de esta última fecha hasta la en que suscribió la instancia por la que se le concedió la invalidación de la nota que tenía estampada en su Libreta (OO. MM. CC. de 13 de abril de 1920, D. O. núm. 87, y 17 de noviembre de 1922, DIARIO OFICIAL núm. 263).

Manuel Dopico Carballo.—Del minador *Neptuno*. En primer reenganche, por tres años, dos meses y tres días, a partir de 1.º de diciembre de 1940, y en segundo reenganche, por cuatro años, desde 3 de febrero de 1944, sin derecho a beneficios económicos hasta el 18 de junio de 1943 en que suscribió la instancia por la que se le concedió la invalidación de una nota desfavorable que tenía estampada en su Libreta (OO. MM. CC. de 13 de abril de 1920 y 17 de noviembre de 1922, D. O. números 87 y 263, respectivamente).

Guillermo Rocha Vigo.—De la Estación Naval de Ríos.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir de 29 de enero de 1944.

Juan Antonio González Fernández.—Del Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz.—En segundo reenganche, por dos años, siete meses y un día, a partir de 1.º de diciembre de 1940, y en tercer reenganche, por cuatro años, desde 1.º de julio de 1943, sin derecho a beneficios económicos hasta el 27 de enero de 1943, en que suscribió la instancia por la que se le concedió la invalidación de la

nota desfavorable que tenía estampada en su Libreta (OO. MM. CC. de 13 de abril de 1920, D. O. número 87, y 17 de noviembre de 1922, D. O. número 263).

Rafael Cejudo Rosa.—Del Tercio de Levante.—En primer reenganche, por tres años, dos meses y un día, a partir de 1.º de diciembre de 1940, y en segundo reenganche, por cuatro años, desde 1.º de febrero de 1944, sin derecho a beneficios económicos hasta el 26 de noviembre de 1942, en que suscribió la instancia por la que se le concedió la invalidación de la nota desfavorable que tenía estampada en su Libreta (OO. MM. CC. de 13 de abril de 1920, D. O. núm. 87, y 17 de noviembre de 1922, D. O. número 263).

Tomás Muñoz Tenreiro.—Del Tercio del Norte. En primer reenganche, por cuatro años, a partir de 12 de enero de 1944.

Marcelino Faraldo Díaz.—Del Tercio del Norte.—En primer reenganche, por dos años, once meses y veinticinco días, a partir de 1.º de diciembre de 1940, y en segundo reenganche, por cuatro años, desde 25 de noviembre de 1943.

Severino Barros Martínez.—Del Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.—En primer reenganche, por tres años, un mes y veintinueve días, a partir de 1.º de diciembre de 1940, y en segundo reenganche, por cuatro años, desde 29 de enero de 1944.

Salvador Picallo Rodríguez.—De las Fuerzas de guarnición en la Base Naval de Canarias.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir de 3 de febrero de 1944.

Jesús Moya Repolet.—Del Tercio del Sur.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir de 25 de diciembre de 1943.

Francisco González Vales.—Del Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.—En primer reenganche, por tres años, dos meses y cinco días, a partir de 1.º de diciembre de 1940, y en segundo reenganche, por cuatro años, desde 5 de febrero de 1944, y sin derecho a beneficios económicos hasta que invalide la nota desfavorable que tiene en su Libreta (O. M. C. de 17 de noviembre de 1922, D. O. número 263).

Francisco Benítez Parrilla.—Del Tercio de Baleares.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir de 1.º de febrero de 1944.

Manuel Rivera Acosta.—Del Tercio de Baleares. En primer reenganche, por dos años, once meses y catorce días, a partir de 1.º de diciembre de 1940, y en segundo reenganche, por cuatro años, desde 14 de noviembre de 1943, sin derecho a beneficios económicos hasta el 3 de diciembre de 1942, en que suscribió la instancia por la que se le concedió la invalidación de la nota desfavorable que tenía estampada en su Libreta (OO. MM. CC. de 13 de abril de 1920, D. O. núm. 87, y 17 de noviembre de 1922, D. O. núm. 263).

*Músico de tercera clase.*

José Samper Cuñat.—Del Tercio del Sur.—En primer reenganche, por un año, seis meses y quince días, a partir de 1.º de diciembre de 1940, y en segundo reenganche, por cuatro años, desde el 15 de junio de 1942; sin derecho a las correspondientes primas de reenganche durante el tiempo comprendido entre el 15 de junio de 1942, en que extinguió el primer reenganche, y el 30 de junio último, fecha en la que suscribió la instancia por la que se le concedió la invalidación de la nota desfavorable que tenía estampada en su documentación (R. O. C. de 13 de abril de 1920, D. O. núm. 87), quedando en este sentido rectificada la Orden ministerial de 9 de noviembre de 1942 (D. O. número 248).

*Cabos segundos no especialistas.*

Francisco Urrea Jiménez.—Del Tercio de Levante.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir de 20 de enero de 1944.

Manuel del Valle Serrano.—Del Batallón del Ministerio.—En primer reenganche, por cuatro años, desde 29 de diciembre de 1943.

Jesús Armentía Larrazábal.—De las Fuerzas de guarnición de la Base Naval de Canarias.—En enganche voluntario, por tres años, ocho meses y veintitrés días, a partir de 13 de mayo de 1941.

*Soldado de Oficio.*

José Cortegoso Malvar.—Del Tercio del Norte.—En enganche voluntario, por tres años y catorce días, a partir de 1.º de diciembre de 1940, y en primer reenganche, por cuatro años, desde 14 de diciembre de 1943.

*Corneta de plaza.*

Eduardo Vallejos Martínez.—Del Tercio de Levante.—En enganche voluntario por tres años y dieciocho días, a partir de 1.º de diciembre de 1940, y en primer reenganche, por cuatro años, desde 18 de diciembre de 1943.

*Tambores de Plaza.*

Pedro Sánchez Morales.—Del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir de 29 de marzo de 1944.

Antonio Paredes Conesa.—Del Batallón del Ministerio.—En enganche voluntario, por tres años, un mes y cinco días, a partir de 1.º de diciembre de

1940, y en primer reenganche, por cuatro años, desde 5 de enero de 1944.

Madrid, 20 de febrero de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cartagena, Vicealmirante Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, Contralmirantes Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias, General Jefe Superior de Contabilidad e Inspector General de Infantería de Marina.

---

## SERVICIO DE PERSONAL

*Continuación en el servicio.*—Se dispone que la Operaria de segunda clase de la Maestranza Permanente de Arsenales (Artificiera) doña Julia Orcajada Verdú continúe en servicio activo hasta completar el tiempo que le falte para obtener derecho a pensión de jubilación, previo expediente de capacidad que deberá instruírsele todos los años, haciéndose constar la resolución que recaiga, caso de ser favorable a la interesada, en el respectivo título administrativo.

Madrid, 20 de febrero de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Bajas.*—Condenado a la pena de veinte años de reclusión el Operario de segunda de la Maestranza Permanente de Arsenales Matías García Urrea, con las accesorias determinadas en los artículos 44 del Código Penal de la Marina de Guerra y del Fuero ordinario, se dispone su expulsión de la Marina, con pérdida de todos los derechos adquiridos al servicio del Estado.

Madrid, 20 de febrero de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Generales Jefes Superior de Contabilidad y de la Sección de Justicia.

— Condenado a la pena de doce años y un día de reclusión el Operario de segunda de la Maestranza Permanente de Arsenales Severo Laguna Fresno, con las accesorias determinadas en los artículos 44 del Código Penal de la Marina de Guerra y del Fuero ordinario, se dispone su expulsión de la

Marina con pérdida de todos los derechos adquiridos al servicio del Estado.

Madrid, 20 de febrero de 1944. MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Generales Jefes Superior de Contabilidad y de la Sección de Justicia.

*Bajas.*—Condenado a la pena de reclusión perpetua Escriviente de segunda de la Maestranza Permanente de Arsenales José Aguilar Martínez, con las accesorias de los artículos 44 del Código Penal de la Marina de Guerra y del Fuero ordinario, se dispone su expulsión de la Marina, con pérdida de todos los derechos adquiridos al servicio del Estado.

Madrid, 20 de febrero de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Generales Jefes Superior de Contabilidad y de la Sección de Justicia.

— Accediendo a lo solicitado por el Operario de la segunda Sección del C. A. S. T. A. don Jaime Monforte Costea, se le concede la separación definitiva del servicio de la Armada.

Madrid, 20 de febrero de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Condenado a la pena de doce años y un día de reclusión el Peón de la Maestranza Permanente de Arsenales Enrique García Pérez, con las accesorias determinadas en los artículos 44 del Código Penal de la Marina de Guerra y del Fuero ordinario, se dispone su expulsión de la Marina, con pérdida de todos los derechos adquiridos al servicio del Estado.

Madrid, 20 de febrero de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Generales Jefes Superior de Contabilidad y de la Sección de Justicia.

— Condenado a la pena de doce años y un día de reclusión el Peón de la Maestranza Permanente de Arsenales Patricio Fernández Martija, con las accesorias determinadas en los artículos 44 del Código Penal de la Marina de Guerra y del Fuero ordinario, se dispone su expulsión de la Marina, con pér-

didada de todos los derechos adquiridos al servicio del Estado.

Madrid, 20 de febrero de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Generales Jefes Superior de Contabilidad y de la Sección de Justicia.

*Situaciones.*— Condenado por el correspondiente Consejo de Guerra a la pena de dos años, once meses y diez días de presidio menor el Agente de Policía Marítima D. Nicolás Olmo Hernández, se dispone la suspensión de cargo del interesado, sin percibo de haberes, quedando inhabilitado para su ejercicio y para obtener otro por el tiempo de la condena.

Madrid, 20 de febrero de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad e Ilmo. Sr. Ordenador Central de Pagos.

— Condenado por el correspondiente Consejo de Guerra a la pena de dos años, once meses y diez días de presidio menor el Agente de Policía Marítima D. Atanagildo Deu Llu, se dispone la suspensión de cargo del interesado, sin percibo de haberes, quedando inhabilitado para su ejercicio y para obtener otro por el tiempo de la condena.

Madrid, 20 de febrero de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad e Ilmo. Sr. Ordenador Central de Pagos.

*Plazas de gracia.*—Dada cuenta de instancia elevada por doña Juana Martínez Navarro, viuda del Teniente de Infantería D. Julio Cutanda Garcés, asesinado por los marxistas, y en cuya instancia solicita plaza de gracia en las Escuelas y Academias de la Armada par su hijo D. Vicente Cutanda Martínez, se accede a lo solicitado por considerarlo comprendido en el punto primero de la Orden ministerial de 8 de marzo de 1940 (D. O. núm. 59).

Madrid, 20 de febrero de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz. Excmos. Sres. ...